ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 ID: 283216
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR SEGUNDA ETAPA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día veinte y seis del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Oficina de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 08/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Almuerzo Escolar Segunda Etapa, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Señor René Duarte Rojas y la Lic. Suny Elizabeth Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de oferta en la presente Licitación, por parte del siguiente oferente:

1.- EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 140.107.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones ciento siete mil)**.-

2.- POPAI S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y cinco millones)**.-

3.- BRUMILA S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones)**.-

- En el presente procedimiento no se han realizado aclaraciones de Ofertas.

b) Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta	Const. De Sociedad.	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**POPAI S.A.**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	**BRUMILA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, el oferente **POPAI S.A.,** no presenta los documentos que acrediten su existencia jurídica. Por tal motivo y conforme al art. 61 del decreto 21.909 la misma es eliminada.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**	**Gs. 140.107.000**
2	**BRUMILA S.A.**	**Gs. 150.000.000**

De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta presentada por: **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A**.

Posteriormente se verifica que se haya proveído todas las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Documentos Legales

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	CUMPLE

Constancia emitida por un banco de plaza en la cual se certifique que el oferente posee una línea de crédito en el banco, cuyo monto no debe ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de la oferta para el presente llamado.	CUMPLE
Contrato o convenio firmado con los comité de productores del distrito de la convocante, donde el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios como lo indica el decreto 1056/2013.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas (Formulario 6).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2*** *(dos)* ***últimos años***	151,6586	CUMPLE

Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2*** *(dos)* ***últimos años***	0,0007	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos*** *(dos)* ***años, no deberá ser negativo***	0,0065	CUMPLE

En atención al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 ID: 283216 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR SEGUNDA ETAPA"**, por la suma total de **Gs. 140.107.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones ciento siete mil).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido, es suscripto en prueba de conformidad.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

LIC. SUNY ELIZABETH BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador